ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 03/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AD-REFERENDUM"

En fecha de 26 de julio de 2012, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 122 de fecha 11 de julio de 2012, conformado por los señores: 1) Noelia Marlene Zaracho Moran, de la Dirección de Contrataciones; 2) Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, de la Dirección de Contrataciones; 3) Celia Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Delia Pineda Fretes, de la Dirección Administrativa, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 4625 de fecha 30 de marzo de 2012, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-DC Nº 682/2012 de fecha 17/05/2012, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Directora de Contrataciones MEC, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Consulta de los posibles oferentes.
- Nota MEC-DC Nº 738/2012 de fecha 28/05/2012, remitiendo a la DNCP para su publicación, la Adenda Nº 1 por la cual se introducen modificaciones al PBC.
- Nota MEC-DC Nº 835/2012 de fecha 15/06/2012, remitiendo a la DNCP para su publicación, la Adenda Nº 2 por la cual se introducen modificaciones al PBC.
- Nota MEC-DC Nº 866/2012 de fecha 25/06/2012, remitiendo a la DNCP para su publicación, la Adenda Nº 3 por la cual se introducen modificaciones al PBC.
- Nota MEC-DC Nº 24/2012 de fecha 03/07/2012, remitiendo a la DNCP para su publicación, la Adenda Nº 4 por la cual se introducen modificaciones al PBC.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 227971 de fecha 13 de julio de 2012.
- El número de propuestas presentadas es de 3 (tres), correspondiente a 3 (tres) oferentes, según Acta de apertura de sobre de fecha 16/07/2012, redactada por funcionarios de la UOC.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/07/2011, redactada por funcionarios de la DC.
- Memorándum Nº 97/2012 (expediente Nº 161583 de fecha 23/07/2012), remitido por el Abg. Hermes Roberto López V., Jefe del Departamento de Transporte, el informe sobre la verificación de infraestructura de las empresas que presentaron oferta.
- Memorándum Nº 99/2012 de fecha 25/07/2012), remitido por el Abg. Hermes Roberto López V., Jefe del Departamento de Transporte, en el cual se remite el informe de las especificaciones técnicas.

En fecha de 16 de julio de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observación del oferente:

- *La Señorita Susan Ramírez representante de la firma Taller Integral - deja constancia que Forma parte de su oferta los presupuestos de la casa representante de todos los vehículos ofertados (todos los Lotes) existiendo diferencias en precios en la oferta de **Taller M&S** (superior al 10% permitido por el PBC) a modo de ejemplo se citan algunos:*

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Téc. Delia Pineda Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

1. *Lote 1 cambio de engranajes, cambio de disco de freno, cambio de pastilla de freno, y árbol de leva*

2. *Lote 2 cambio de engranajes, cambio de anillo sincronizador. Además cotizan piezas (ítems) que el vehículo no posee, como por ejemplo cabio de cilindro de rueda, cambio de tambor de freno, y la reparación de los mismos.*

3. *Lote 4 cambio de engranajes, cambio de eje cuádruples, cambio de eje de mando. Además cotizan piezas (ítems) que el vehículo no posee, como por ejemplo, cambio de martillito de leva.*

4. *Lote 5 Cambio de compresor, cambio de desplazante, cambio de juego de pistón,*

5. *Lote 6 Cambio de engranajes, cambio de anillo sincronizador, cambio de bomba central de embrague cambio de cojinete de empuje.*

6. *Lote 7 Cotiza repuestos (ítems) que no forman parte del vehículo, como ser cambio y reparación de servo freno, y cambio cabo capot.*

7. *Lote 8 Cambio de correa de alternador, cambio de radiador, cambio de faro delantero y trasero. Además cotiza repuestos (ítems) que no forman parte del vehículo como ser ruleman rodillo bomba de aceite de caja.*

8. *Lote 11 cambio de bomba central de embrague cambio de radiador, cambio de faro trasero y delantero, cambio de guardapolvo de homocinética. Además cotiza repuestos (ítems) que no forman parte del vehículo como ser depresor de freno. El certificado de cumplimiento tributario presentado por el taller M&S tiene feche 18 de junio del 2012.*

Observación del oferente:

- *La señorita Mónica Notario representante de la firma TALLER MECANICO PAREDES deja constancia que:*

1. En el lote 9 la firma **M & S** coloco la palabra no aplica en algunos ítems siendo que el vehículo posee dicho ítems y en el Pliego de Bases y Condiciones dice que todos los Ítems deben estar cotizados.

Observación del oferente:

2. *El Señor Miguel Sosa de la firma M&S deja constancia que :*

La constancia SIPE se encuentra activo el certificado de cumplimiento tributario con fecha de vencimiento 16 de agosto del 2012

- **Respuesta del Comité:** Al reclamo de los oferentes, el comité de evaluación ha remitido a la Dirección Administrativa del MEC el Memorándum CE/N° 25/2012 de fecha 24 de julio de 2012, en el cual se remite la copia del acta de apertura de ofertas y se realiza algunas preguntas puntuales sobre las especificaciones técnicas observadas por los oferentes. En este sentido, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa del MEC ha remitido el Memorándum N° 99/2012 de fecha 25 de julio de 2012, firmado por el Sr. HERMES R. LOPEZ V, Jefe del Departamento de Transporte, y en cuya parte pertinente expresa: *"...Me dirijo a usted en relación al Memorándum CE N° 25/2012, en el cumplimiento a lo solicitado en referencia al llamado a LPN SBE N° 25/2012* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"****. Lo objetado por el Representante del Taller Integral, que la Empresa taller M&S cotiza piezas (ítems) que según su criterio el vehículo no lleva, como en el Lote N° 2 Mitsubishi Galant cambio de cilindro de rueda, cambio de tambor de lote N° 4 Toyota DC / 4x2 cambio de martillo de leva, Lote N° 7 Vol Wagen Kombi cambio y reparación de servo freno y cambio de cabo capot. Cabe destacar en ese punto objetado verificado la planilla de precios del Talles M&S, la Empresa no cotiza el ítem de cambio de cabo capot habiendo una contradicción en lo objetado por esta empresa en el Lote 8 Toyota Crown ruleman rodillo, bomba de aceite de caja, Lote 11 Isuzu D. Mx depresor de freno. Una vez verificado in situ los vehículos de la Institución constatamos que los ítems objetados si corresponden a cada vehículo no así en el caso de cambio de cabo capot del vehículo volwagen kombi.*

Segundo punto, la representante de la firma Taller Mecánico Paredes SRL; deja constar que el Lote N° 9 la firma M&S coloca la palabra NO APLICA en algunos ítems, sobre este punto objetado luego de verificarla planilla del Taller M&S coloca la palabra NO APLICA en el Lote Nissan Patrol en los ítems cambio de cilindro de rueda, cambio de tambor de freno, reparación de cilindro de rueda, rectificación de tambor, cambio de fibra de freno cambio de bujes parilla, cambio de guardapolvo de homocinética, hemos verificado el vehículo mencionado anteriormente y constatamos que estos

Econ. **MABEL RECALDE**
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. **OSVALDO DUARTE**
Miembro del Comité de Evaluación

Téc. De[illegible]neda Fretes
[illegible] Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

Items no cotizados por la Empresa M&S no lleva el vehículo Nissan Patrol. El vehículo lleva disco de freno, pastillas de freno delantero y trasero.

El departamento de transporte una vez verificado los vehículos objetados, concluye que lo ofertados por la Firma Taller M&S se ajusta correctamente a las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos...."

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, podríamos concluir, que las ofertas presentadas por la firma M & S de Miguel Sosa en los Lotes 2, 4, 8, 11, cumplen, por un lado, con los servicios requeridos en el pliego de bases y condiciones, y por otro, se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas, por lo que no existen motivos para descalificar la oferta del citado oferente, en los lotes aquí analizados.

- Por otra parte, en necesario analizar detenidamente los siguientes lotes:

LOTE 7 - Camioneta Volkswagen Kombi-
- La firma TALLER INTEGRAL manifiesta que el servicio de CAMBIO Y REPARACIÓN DE SERVO FRENO Y CAMBIO CABO CAPOT no se puede realizar al Vehículo Camioneta Volkswagen Kombi. Sin embargo, en el informe técnico se observa, que solamente el cabo capot es el servicio que no se puede realizar a la Camioneta Volkswagen Kombi, los demás servicios si pueden ser realizados. Asimismo, en el informe consta que la firma M & S no cotiza el cabo capot.

En este sentido se podría concluir, que al no cotizar el ítem cabo capot la firma M & S, ello no es motivo para descalificar al oferente, dado que el oferente con muy buen tino ha dejado de cotizar el citado ítem, por ser un servicio que no puede realizarse al vehiculó que nos ocupa, de conformidad al artículo 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente expresa: ***"...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas...".***

LOTE 9 - Nissan Patrol-
- La firma TALLER MECANICO PAREDES manifiesta, que el servicio **Ítem 5 –Freno-:** Cambio de cilindro de rueda, Cambio de tambor de freno Reparación de cilindro de rueda, Rectificación de tambor, Cambio de fibra de freno, y en el **Ítem 8 – Suspensión-:** Cambio de bujes parrilla Cambio de Guardapolvo de Homocinética deberían de haber sido cotizados por la firma M & S.

En este sentido, el Dpto. de Transporte en su informe, en su parte pertinente expresa *"...luego de verificar la planilla del Taller M & S coloca NO APLICA en el lote Nissan Patrol en los ítems cambio de cilindro de rueda cambio de tambor de freno, reparación de cilindro de rueda, rectificación de tambor, cambio de fibra de freno cambio de bujes parilla, cambio de guardapolvo de homocinética, hemos verificado el vehículo mencionado anteriormente y constatamos que estos ítems no cotizados por la Empresa M&S no lleva el vehículo Nissan Patrol. El vehículo lleva disco de freno, pastillas de freno delantero y trasero...".*

Por tanto, y de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se podría concluir, que al no cotizar los ítems objetados por la firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. la firma M & S, ello no es motivo para descalificar al oferente, dado que el oferente con muy buen tino ha dejado de cotizar los citados ítems, por ser un servicio que no puede realizarse al vehiculó que nos ocupa, de conformidad al artículo 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente expresa: ***"...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas...".***

- En relación a los porcentajes de diferencias de precios mencionados por la firma TALLER INTEGRAL, es opinión del comité, que dicha situación no constituye un motivo para descalificar a la firma M & S, dado que los precios consignados por el oferente en los ítems cuestionados no son muy bajos, por lo que no constituye un riesgo para la Institución al adjudicar en estas condiciones, específicamente para la ejecución del contrato.

- En lo que respecta al certificado de cumplimiento tributario presentado por el taller M&S, se constata que efectivamente el citado documento se encuentra activo en el SIPE así como lo manifiesta la firma M & S, siendo su fecha de vencimiento el 16 de agosto del 2012. Por lo que en estas condiciones, el oferente cumple con el requisito en cuestión.

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Téc. [illegible] Pineda Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MIGUEL SOSA CABAÑAS (TALLER M&S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FRANCISCO I. RIVEROS (TALLER INTEGRAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	NO CUMPLE EN LOS LOTES 2, 4, 7, 8 y 11				
ANTERO MONZON JARA	No presentó Oferta	No presentó Oferta	No presentó Oferta	No presentó Oferta	No presentó Oferta

- La firma ANTERO MANZÓN JARA ha presentado ofertas en todos los lotes en la subasta, sin embargo no ha presentado su oferta física. En este sentido, debemos traer a colación, lo establecido en el artículo 5° de la Resolución DNCP N° 402/2012, que dice: *"Establecer que los datos consignados en el SICP por parte de los oferentes en el marco de procesos de contratación por Subasta a la Baja Electrónica, desde la carga de propuestas hasta culminada la etapa competitiva, se realizada en carácter de Declaración Jurada..."*, y lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 5517/2010, que dice: *"Si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta, a más tardar el día y hora señalados por la convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Ofertas"*.

  Conforme a las normativas vigentes señaladas en el párrafo anterior, se podría concluir, que al no presentar su oferta física la firma ANTERO MANZÓN JARA, se entiende por desistida la oferta presentada originalmente en la subasta, la cual importará su descalificación en los lotes en cuestión y consecuentemente se deberá proceder a la ejecución de Su Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

- La firma **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS**, presenta oferta en los lotes 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, y 12. Sin embargo, se observa, que en los lotes 2, 4, 6, 7, 8, y 11 no cotiza la totalidad de los sub-ítems, según el siguiente detalle:

Mitsubishi Galant c/ Abs Motor 4D68 Año 1995
Lote2
Ítem 4: Freno
Cambio de cilindro de ruedas: No Aplica
Cambio de tambor de freno: No Aplica
Reparación de cambio de cilindro de ruedas: No Aplica
Ratificación de tambor: No Aplica
Ítem 5: Motor
Cambio de buje de leva: No Aplica
Ítem 7: Suspensión
Cambio de ruleman punta eje: No Aplica

Camioneta Toyota Hilux 4x2 Motor 2L-3474718 Año 1994
Lote 4
Ítem 6: Motor
Cambio martillo de leva: No Aplica

Camioneta Volkswagen Kombi
Lote 7
Ítem 3: Freno
Reparación de servo freno: No Aplica
Cambio de servo freno: No Aplica

Automovil Toyota Crown Motor 2JZ Año 1995
Lote 8
Ítem 2: Caja de cambio automática
Cambio de ruleman rodillo: No Aplica
Bomba de aceite: No Aplica

Automobil Chevrolet Motor 5N199A Año 2010
Lote 10
Ítem 2: Caja de cambio
Un eje de selector de cambio: No Aplica

Isuzu D-Max Motor HW8851 Año 2011
Lote 11
Ítem 5: Freno
Depresor de freno: No Aplica

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Téc. Deis Ayala Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

Al no cotizar la firma taller Integral en los ítems citados anteriormente, y que corresponden a los lotes 2, 4, 6, 7, 8, y 11, se podría concluir, que al ser el documento —Por el Formulario de Oferta— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de firma TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS, ser considerada para la adjudicación del proceso de licitación en los lotes 2, 4, 6, 7, 8, y 11, desde el momento que INCUMPLIÓ no solo CON UN REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2 del art. 60º del Decreto Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, sino además, no se ajusto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido) por lotes y oferentes

LOTE 1 - MITSUBISHI L 200

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	75.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	78.900.000

LOTE 2 - MITSUBISHI GALANT C/ABS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	67.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	68.392.600

LOTE 3 - MITSUBISHI MONTERO 1997

OFERENTE	MEJOR PRECIO
TALLER MECANICO PAREDES SRL - 80025923-8	109.500.000
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	110.000.000

LOTE 4 - TOYOTA HILUX 1994

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	95.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	99.500.000

LOTE 5 - CHEVROLET S/10 / BLAZER

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	86.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	89.900.000

LOTE 6 - MITSUBISHI ROSA BUS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	62.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	64.900.000

LOTE 7 - VOLKSVAGEM KOMBI

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	28.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	29.000.000

LOTE 8 - TOYOTA CROWN

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	60.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	62.900.000

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Téc. Deyanira Meda Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

LOTE 9 - NISSAN PATROL

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	113.000.000
TALLER MECANICO PAREDES SRL - 80025923-8	131.720.000

LOTE 10 - CHEVROLET CORSA CLASSIC

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	30.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	35.200.000

LOTE 11 - ISUZU D-MAX

OFERENTE	MEJOR PRECIO
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	87.000.000
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	87.900.000

LOTE 12 - HYUNDAI H-1

OFERENTE	MEJOR PRECIO
FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ - 2285182-8	61.960.000
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	80.500.000

LOTE 13 - FORD CARGO

OFERENTE	MEJOR PRECIO
TALLER MECANICO PAREDES SRL - 80025923-8	86.110.000
MIGUEL SOSA CABAÑAS - 2632388-5	110.000.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* 6 *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La Dirección Administrativa del MEC, a través del Departamento de Transporte, ha verificado los talleres de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. En este sentido, el Dpto. de Transporte, ha remitido el Memorándum N° 97/2012 (expediente N° 161583 de fecha 23/07/2012), firmado por el Abg. Hermes Roberto López V., Jefe del Departamento de Transporte, cuyo documento forma parte del presente informe, y en el cual se ha concluido lo siguiente:

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Téc. Felix Mineda Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
MEC

DESCRIPCION	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.		TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS		TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta, el taller debe contar indefectiblemente con una superficie mínima de las instalaciones, 600 m2 presentando croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio.		No Cumple	Cumple			No Cumple
2- El taller deberá contar con por lo menos 1 un elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y una fosa azulejada, debe contar con las herramientas de precisión para esos efectos como: torquímetros calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de pices inyectores, equipos para el control de carga de alternador, equipo de alineación de luces equipos para inyección electrónica, equipo de alineación y balanceo, banco chapista, Bancada con sistemas de medición de carrocería según las normas del fabricante cabina de pintura horno de pinturas, laboratorio color, torno		No Cumple	Cumple			No Cumple
3- Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
4- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios	Cumple		Cumple		Cumple	
5- El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra todo riesgo para los Vehículos del MEC indicando compañía de seguros, numero de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas, que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato	Cumple		Cumple		Cumple	
6- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante)	Cumple		Cumple		Cumple	
7- Proveer todos los repuestos a ser colocados, deben ser originales de las marcas de las unidades y las partes reemplazadas deben ser entregadas al departamento de transporte para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el oferente deberá remitir un presupuesto sin existencia del representante de la marca e informar al Jefe del Departamento de Transporte para la aprobación de los repuestos paralelos, homologados a ser utilizados.	Cumple		Cumple		Cumple	
8- Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente	Cumple		Cumple		Cumple	
9- Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.	Cumple		Cumple		Cumple	
10- EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación	Cumple		Cumple		Cumple	
11- Cobertura de Grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a la solicitud de Jefe del Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas.		No Cumple	Cumple		Cumple	
12- Debe contar con un guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos.	Cumple		Cumple		Cumple	
13- La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de trabajo y/ Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.	Cumple		Cumple		Cumple	
14- Licencia Ambiental emitida por la SEAN	Cumple		Cumple		Cumple	
15- Licencia Comercial emitida por la Municipalidad actualizada	Cumple		Cumple		Cumple	
16- Plano de PCI aprobado por el Municipio, Actualizado.	Cumple		Cumple		Cumple	
17- El Taller deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción	Cumple		Cumple		Cumple	

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. Noelia Almeda Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Impositivos de los dos últimos ejercicios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de pago de IVA, vigente	Cumple
Matrícula de Comerciante	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS
En base a: 1. El Oferente deberá elaborar un Curriculum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. 2. Para Representantes y/ o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS
Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO RENTABILIDAD Y VOLUMEN DE FACTURACIÓN

INDICES	TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS
LIQUIDEZ	3.49
ENDEUDAMIENTO	0,08
RENTABILIDAD (%)	1.03

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. [illegible] Jiménez Fretes
Comité de Evaluación
Dirección Administrativa
M.E.C.

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma *TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS*, de conformidad al numeral 2) y 5) del art. 60° del Decreto N° 21909/03, por los motivos mencionados en el presente informe.

2.- Desestimar la oferta presentada por la firma *TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.*, de conformidad al numeral 5) del art. 60° del Decreto N° 21909/03, por los motivos mencionados en el presente informe.

3- Desestimar la oferta presentada por la firma ANTERO MANZÓN JARA, por haber desistido de su oferta.

4.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE- N° 03/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AD-REFERENDUM" a la empresa Taller M & S de Miguel Sosa Cabañas, con RUC 2632388-5 de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, por la modalidad de contrato abierto, conforme al siguiente detalle:

- Lote N° 1: Por un monto mínimo de guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. **55.000.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento diez mil millones (Gs. **110.000.000**).

- Lote N° 2: Por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. **50.000.000**) y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. **100.000.000**).

- Lote N° 3: Por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. **50.000.000**) y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. **100.000.000**).

- Lote N° 4: Por un monto mínimo de guaraníes ochenta y cinco millones (Gs.**85.000.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta millones (Gs.**170.000.000**).

- Lote N° 5: Por un monto mínimo de guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil (Gs.**88.500.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta y siete millones (Gs.**177.000.000**).

- Lote N° 6: Por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. **75.000.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (**150.000.000**).

- Lote N° 7: Por un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (Gs.**25.000.000**) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. **50.000.000**).

- Lote N° 8: Por un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. **60.000.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. **120.000.000**).

- Lote N° 9: Por un monto mínimo de guaraníes ochenta y siete millones (Gs. **87.000.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta y cuatro millones (Gs. **174.000.000**).

- Lote N° 10: Por un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. **20.000.000**) y un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. **40.000.000**).

- Lote N° 11: Por un monto mínimo de guaraníes ochenta y ocho millones quinientos (Gs. **88.500.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta y siete millones (Gs. **177.000.000**).

- Lote N° 12: Por un monto mínimo de guaraníes ochenta y seis millones quinientos mil (Gs. **86.500.000**) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta y tres millones (**173.000.000**).

- Lote N° 13: Por un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. **45.000.000**) y un monto máximo de guaraníes noventa millones (Gs. **90.000.000**).

5.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Noelia Marlene Zaracho Moran
Dirección de Contrataciones

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Raúl Duarte
Dirección de Contrataciones

Lic. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa